



Decreto nº: **7333** /2017

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 009/2017)

Vista la documentación obrante al expediente "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 009/2017), del que resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 13 de marzo de 2017, se emitió informe de necesidad por el Jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA", en los siguientes términos:

"INFORME DE NECESIDAD

Don Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio del Departamento de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs informa cuanto sigue,

El Título del contrato: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA"

2) **Tipo de contrato:** Suministro.

3) **Objeto del contrato:** Suministros de equipos informáticos para los distintos departamentos del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Se considera la idoneidad de la ejecución del contrato en relación a la necesidad de nuevos equipos dada la importancia y el carácter primordial que tienen los ordenadores para permitir y facilitar el trabajo y por ende, una mayor eficacia de esta administración pública, pues viene siendo necesario una renovación puntual en determinados departamentos de los equipos informáticos dada la obsolescencia de los mismos que impiden una correcta labor del personal del Ayuntamiento.

4) Consultadas las diversas fuentes y visto que se adecua a los precios de mercado, se establece el importe del objeto del contrato en los siguientes importes:

Importe con I.G.I.V. CINCUENTA MIL EUROS, 50.000,00.- €

El I.G.I.V. total aplicable (7%), asciende a la cantidad de: TRES MIL QUINIENTOS EUROS, 3.500,00.- €



-Importe total con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS 53.500,00.- €**

Se abonará en su totalidad en la anualidad 2017.

5) **Lotes: lote único:**

Material a suministrar: cien (100) unidades del modelo Intel Core i3-7100 3.90 GHz 3MB o equivalente.

- Precio unitario: **QUINIENTOS EUROS, 500,00.- €**, I.G.I.C. no incluido.
- El I.G.I.C total aplicable (7%), asciende a la cantidad de: **TREINTA Y CINCO EUROS, 35,00.- €**
- Importe con I.G.I.C: **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS, 535,00.-€**

6) **Plazo de entrega: Dos (2) meses.**

7) **Procedimiento de adjudicación que se propone:**

- Tipo de tramitación: Ordinaria
- Tipo de procedimiento: Negociado sin publicidad

8) **Se establecen los siguientes datos que deberán constar en la factura correspondiente:**

- a) **Oficina Contable:** El Departamento de Intervención, como órgano con competencias en materia de contabilidad pública y a quién deben dirigirse las facturas. (LA0005309 INTERVENCIÓN (OC))
- b) **Órgano de Gestión:** La Alcaldesa, como órgano de contratación. (LA0005262 ALCALDÍA (OG))
- c) **Unidad Tramitadora:** El Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (Nuevas Tecnologías) como destinatario de la factura (LA0005278)

Santa Lucía, 13 de marzo de 2017

Fdo: Manuel Betancor Sánchez

Jefe de Servicio del Departamento de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs."

SEGUNDO.- Con fecha 14 de marzo de 2017, por la Intervención Municipal se emite la Certificación de Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria: ADQUISICION EQUIPOS PROCESOS INFORMACION 9203-6260000, por importe de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS, 53.500,00.-€**

TERCERO.- Por Decreto núm. 3526 /2017 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 24 de mayo de 2017, se inicia el expediente de contratación para la obtención del suministro





denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**”.

CUARTO.- Que, por Decreto núm. 5353 /2017, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, de fecha 30 de junio de 2017, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la obtención del suministro “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

QUINTO.- Que, tal y como consta en el expediente, se ha procedido a realizar invitación a las personas físicas/jurídicas que a continuación se indican:

1. **ODISEA INFORMÁTICA S.L: NIF: B35527753**
2. **VELORCIOS INFORMÁTICA S.L.U: NIF: B35736321**
3. **SANTANA JEREZ S.L: NIF: B35227248 -**
4. **SERVITECNI CANARIAS S.L: NIF: B35530435**
5. **QWERTY SISTEMAS S.L: NIF: B35307693**
6. **PCCUSTOM S.L.U: NIF: B35777044**
7. **GONZALO GARCÍA GONZÁLEZ: NIF: 42876870V**
8. **OLIVERIO DAVID CABALLERO CABRERA: NIF: 54075098M**
9. **ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.L: NIF: B76590660**
10. **BULCET EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS, S.L: NIF: B76035401**
11. **TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U: NIF: A82018474**

SEXTO.- Con fecha 24 de julio de 2017, por la Secretaria General se expidió certificación con el siguiente tenor literal:

“**DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,**

CERTIFICA: *Que con fecha 24 de julio de 2017, se ha emitido Informe, por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:*

ASUNTO: *Informe en relación al expediente “Adquisición de Equipos Informáticos para el Ayuntamiento de Santa Lucía” (Expediente Administrativo 009/2017)*

Habiendo finalizado, el día 21 de julio de 2017, el plazo para la presentación de ofertas para el expediente “Adquisición de Equipos Informáticos para el Ayuntamiento de Santa Lucía (Expediente Administrativo 009/2017)”; desde esta Jefatura de Sección se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTA que se han presentado, durante el periodo establecido al efecto, las licitaciones que a continuación se relacionan:

Nº Registro de Entrada	Fecha	Solicitante
24684	20/07/2017	Servitecni Canarias, S.L.
24693	20/07/2017	Velorcios, S.L.



24765	21/07/2017	Bulcet Explotación de Servicios, S.L.
24780	21/07/2017	Odisea Informática, S.L.
24819	21/07/2017	Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.
24824	21/07/2017	Querty Sistemas, S.L.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 24 de julio de 2017
 Jefa de Sección de la Oficina Atención Ciudadana
 (Decreto 6049/2016, de 16/09/2016)

Fdo. M^a Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaría General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 24 de julio de 2017.

V^o.B.
 La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega

SÉPTIMO.- Con fecha 25 de julio de 2017 se celebró Mesa de Contratación, convocada a los efectos de calificar la documentación general contenida en el sobre número uno y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo. No obstante, de la misma deben destacarse los siguientes extremos:

(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña ya que reúne y presenta los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. QWERTY SISTEMAS S.L.
2. BULCET EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS, S.L.
3. TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas que a continuación se indican, concediéndole un plazo de diez días hábiles, para que aporten la documentación que se reseña:





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA /NEMIS/ JACH
EXPDTE. ADTVO. 009/2017

- 1 **ODISEA INFORMÁTICA S.L.**
- 2 **VELORCIOS INFORMÁTICA S.L.U.**
- 3 **SERVITECNI CANARIAS S.L.**

- Que la empresa que represento se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado / Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (en su caso)

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente procediéndose a requerir a las empresas reseñadas la documentación indicada.

(...)"

OCTAVO.- Con fecha 2 de agosto de 2017, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos del estudio de la documentación requerida a los licitadores (según acta de Mesa de Contratación celebrada el 25 de julio de 2017) y a la apertura del sobre núm. 2, criterios objetivos. De su resultado se acordó admitir a las empresas reseñadas. Se procedió a la apertura del sobre núm. 2, criterios objetivos, y se acordó requerir a las empresas concurrentes a la licitación para que, en el plazo de diez días hábiles, presenten una nueva oferta a los efectos de proceder a la fase de negociación. No obstante, de la misma deben destacarse los siguientes extremos:

"(...)

A continuación, por los miembros de la Mesa, se efectúa el estudio de la documentación administrativa requerida y aportada por las empresas licitadoras.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

- 1 **ODISEA INFORMÁTICA S.L.**
- 2 **VELORCIOS INFORMÁTICA S.L.U.**
- 3 **SERVITECNI CANARIAS S.L.**

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de los sobres núm. 2 presentados por los licitadores concurrentes, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1. Precio de una presentada por la empresa, **ODISEA INFORMÁTICA S.L.**, quién oferta lo siguiente:
 - Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS, 47.900,00.- €**
 - I.G.I.C. aplicable 7%, **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS, 3.353,00.- €**



▪ Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS, 51.253,00.- €**

2. Plica núm. dos presentada por la empresa **VELORCIOS INFORMÁTICA S.L.U.**, quién oferta lo siguiente:

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 45.574,20.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 7%, **TRES MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, 3.190,19.- €**

▪ Precio, con I.G.I.C.: **CUARENTA Y OCHO SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 48.764,39.- €**

3. Plica núm. tres presentada por la empresa **SERVITECNI CANARIAS, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS, 49.800,00.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 7%, **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS, 3.486,00.- €**

▪ Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS, 53.286,00.- €**

4. Plica núm. cuatro presentada por la empresa **QWERTY SISTEMAS, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS, 49.895,00.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 7%, **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 3.492,65.- €**

▪ Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 53.387,65.- €**

5. Plica núm. cinco presentada por la empresa **BULCET EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS, 49.295,00.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 7%, **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 3.457,65.- €**

▪ Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 52.852,65.- €**





6. *Plica núm. seis presentada por la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., quién oferta lo siguiente:*

▪ *Precio, sin I.G.I.C.: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS, 47.687,07.- €*

▪ *I.G.I.C. aplicable: 7%, TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMO, 3.338,09.- €*

▪ *Precio, con I.G.I.C.: CINCUENTA Y UN MIL VEINTICINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS, 51.025,16.- €*

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:

ÚNICO.- *Requerir a las empresas concurrentes a la licitación para que, en el plazo de diez días hábiles, presenten una nueva oferta a los efectos de proceder a la fase de negociación. En el supuesto de que no presenten ninguna se entenderá que se ratifican en su oferta inicial.*

(...)

NOVENO.- *Con fecha 24 de agosto de 2017, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la apertura de la documentación presentada por las empresas a la fase de negociación. Se acordó dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos. No obstante, de la misma deben destacarse los siguientes extremos:*

(...)

Por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura de la certificación emitida por la Secretaria General, en fecha 23 de agosto de 2017, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,

CERTIFICA: *Que con fecha 23 de agosto de 2017, se ha emitido Informe, por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:*

ASUNTO: *Informe en relación a la presentación de una segunda oferta en el expediente “Adquisición de Equipos Informáticos para el Ayuntamiento de Santa Lucía” (Expediente Administrativo 009/2017)*

Habiéndose solicitado, a las empresas licitadoras del expediente “Adquisición de Equipos Informáticos para el Ayuntamiento de Santa Lucía (Expediente Administrativo 009/2017)”, la presentación de una segunda oferta, y, habiendo finalizado, el día 21 de agosto de 2017, el plazo para la presentación de las mismas; desde esta Jefatura de Sección se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTA que durante el periodo establecido al efecto, se han presentado las segundas ofertas que a continuación se relacionan:



Nº Registro de Entrada	Fecha	Solicitante
26798	10/08/2017	Querty Sistemas, S.L.
26969	11/08/2017	Odisea Informática, S.L.
26999	11/08/2017	Velorcios, S.L.
27497	18/08/2017	Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.
27510	18/08/2017	Servitecni Canarias, S.L.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 23 de agosto de 2017
 Jefa de Sección de la Oficina Atención Ciudadana
 (Decreto 6049/2016, de 16/09/2016)

Fdo. M^a Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaría General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental, en Santa Lucía, a 23 de agosto de 2017.

V^o.B.
 La Alcaldesa Accidental

Fdo. Nira Alduán Ojeda
 (Decreto 5514/2017 de 10/07/2017)

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de la segunda oferta, sobres n.º 2, presentados por los licitadores a la fase de negociación, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1 Plica n.º uno presentada por la empresa **VELORCIOS, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS, 45.150,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **TRES MIL CIENTO SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 3.160,50.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 48.310,50.- €**

2 Plica n.º dos presentada por la empresa **SERVITECNI CANARIAS, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y SIETE MIL SEIS EUROS, 47.006,00.- €**





**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA**
ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA /NEMS/ JACH
EXPDTE. ADTVO. 009/2017

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: (928) 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: (928) 72 72 35
Nº Rgтро.: 01350228

▪ **I.G.I.C. aplicable: 7%, TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, 3.290,42.- €**

▪ **Precio, con I.G.I.C.: CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, 50.296,42.- €**

3 **Plica núm. tres presentada por la empresa ODISEA INFORMÁTICA, S.L., quién oferta lo siguiente:**

▪ **Precio, sin I.G.I.C.: CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS, 46.500,00.- €**

▪ **I.G.I.C. aplicable: 7%, TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS, 3.255,00.- €**

▪ **Precio, con I.G.I.C.: CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS, 49.755,00.- €**

4 **Plica núm. cuatro presentada por la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.AU., quién oferta lo siguiente:**

▪ **Precio, sin I.G.I.C.: CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS, 46.618,07.- €**

▪ **I.G.I.C. aplicable: 7%, TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS, 3.263,26.- €**

▪ **Precio, con I.G.I.C.: CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, 49.881,33.- €**

5 **Plica núm. cinco presentada por la empresa QWERTY SISTEMAS, S.L., quién oferta lo siguiente:**

▪ **Precio, sin I.G.I.C.: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS, 44.900,00.- €**

▪ **I.G.I.C. aplicable: 7%, TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS, 3.143,00.- €**

▪ **Precio, con I.G.I.C.: CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES EUROS, 48.043,00.- €**

Por la Presidencia se invita al licitador asistente a que formule las observaciones que estime oportunas y se le informa de su derecho a interponer los recursos que estime oportunos. Por el licitador presente no se formulan observaciones.

En Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:

UNICO.- *Por traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por las empresas concurrentes, a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.*



(...)

DÉCIMO.- Con fecha 28 de agosto de 2017, se emitió informe por D. Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente tenor literal:

"D. Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs, en relación con el escrito realizado por el Servicio de Contratación en relación con la valoración de la documentación presentada por las empresas presentadas a la licitación del Expediente "Adquisición de equipos informáticos para el Ayuntamiento de Santa Lucía" (Expediente Administrativo 009/2017) INFORMA:

Que de las once empresas invitadas solamente seis se presentaron y fueron admitidas.

Que la valoración se realiza exclusivamente por el criterio objetivo "Precio" en el cual se le asignará la puntuación más alta a la oferta con precio más bajo, valorándose en 0 puntos la oferta con precio igual al establecido en este pliego (50.000 €). El resto de ofertas serán ponderadas.

Que en una primera oferta las cantidades económicas presentadas fueron las siguientes:

Primera Oferta Económica	
Empresa	Importe
Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España S.A.U.	47.687,07 €
Bulcet Explotación de Servicios S.L.	49.395,00 €
QWERTY Sistemas S.L.	49.895,00 €
Servitecni Canarias S.L.	49.800,00 €
Odisea Informática, S.L.	47.900,00 €
Velorcios S.L.	45.574,20 €

Que en la fase de negociación se ha presentado una segunda oferta con las cantidades siguientes:

Segunda Oferta Económica	
Empresa	Importe
Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España S.A.U.	46.618,07 €
Bulcet Explotación de Servicios S.L.	No presentada
QWERTY Sistemas S.L.	44.900,00 €
Servitecni Canarias S.L.	47.006,00 €
Odisea Informática, S.L.	46.500,00 €
Velorcios S.L.	45.150,00 €

Que las cantidades finales a valorar son las siguientes:

Oferta Económica Final	
Empresa	Importe
Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España S.A.U.	46.618,07 €
Bulcet Explotación de Servicios S.L.	49.395,00 €
QWERTY Sistemas S.L.	44.900,00 €
Servitecni Canarias S.L.	47.006,00 €
Odisea Informática, S.L.	46.500,00 €



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA /NEMS/ JACH
EXPDTE. ADTVO. 009/2017

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: (928) 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: (928) 72 72 35
Nº Rgтро.: 01350228

Velorcios S.L.	45.150,00 €
----------------	-------------

Por lo que la puntuación de cada empresa es la siguiente:

Puntuación		
Empresa		Puntos
1 QWERTY Sistemas S.L.		100
2 Velorcios S.L.		95,10
3 Odisea Informática, S.L.		68,63
4 Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España S.A.U.		66,31
5 Servitecni Canarias S.L.		58,71
6 Bulcet Explotación de Servicios S.L.		11,86

Por todo lo anterior, se propone a QWERTY Sistemas S.L., con CIF B-35307693, al haber presentado la oferta más económica y, por consiguiente, tener la máxima puntuación posible en la valoración.

En Santa Lucía, a 28 de agosto de 2017.

Fdo: D. Manuel Betancor Sánchez

Jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs"

UNDÉCIMO.- Con fecha 5 de septiembre de 2017, se celebró Mesa de Contratación, acordando adjudicar la realización del contrato "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**", en los siguientes términos:

"(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, y de conformidad con los informes emitidos, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 28 de agosto de 2017, por D. Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs, se proceda a adjudicar al contrato "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**", a la empresa **QWERTY SISTEMAS, S.L.**, con CIF número **A-35307693**, por su oferta realizada:



Precio, sin I.G.I.C.: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS, 44.900,00.- €

I.G.I.C. aplicable: 7%, TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS, 3.143,00.- €

Precio, con I.G.I.C.: CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES EUROS, 48.043,00.- €

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente procediéndose a requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

DUODÉCIMO.- Con mediante escrito con fecha 7 de septiembre de 2017, registro de salida número 22511, notificado el día 11 de septiembre de 2017, se requirió a la **QWERTY SISTEMAS, S.L.**, para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DÉCIMO TERCERO.- Que, con fecha 21 de septiembre de 2017, registro de entrada número 30639, la empresa **QWERTY SISTEMAS, S.L.**, presenta la documentación requerida.

DÉCIMO CUARTO.- Con fecha 4 de octubre de 2017, se emitió informe de Fiscalización Previa Limitada favorable por el Departamento de Intervención, en los siguientes términos:

INFORME FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

- Solicitante: **SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**
- Expediente: **Contratación 009/2017**
- Tipo de contrato: **CONTRATO SUMINISTRO**
- Trámite: **Fase D- Disposición del Gasto**
- Aplicación Presupuestaria: **9203 6260000**
- Tercero Adjudicatario: **QWERTY SISTEMAS, SL, NIF: B35307693**

<i>Datos del expediente:</i>	
"SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYTO DE SANTA LUCIA"	
Importe de Adjudicación sin IGIC	44.900,00 €
Cuota IGIC	3.143,00 €
Importe de Adjudicación con IGIC	48.043,00 €
Presupuesto con IGIC	53.500,00 €
Plazo de ejecución:	2 MESES
Procedimiento de contratación:	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Órgano de contratación:	Concejal Delegado del Área de Régimen Interno (Decreto 4069/2015, de 29 de junio, BOP 86, de 6 de julio)





Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o exteos que se relacionana más abajo, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

EXTREMOS COMPROBADOS. GENERALES BASE 44		VERIFI CADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
	<i>Existencia de crédito adecuado y suficiente</i>	<i>Si</i>	<i>RC201700008579</i>
	<i>Competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo.</i>	<i>Si</i>	<i>Concejal Delegado del Área de Régimen Interno (Decreto 4069/2015, de 29 de junio, BOP 86, de 6 de julio)</i>
	<i>Existe informe propuesta favorable del Servicio gestor (172 y 175 ROF)</i>	<i>SI</i>	<i>De fecha 25/09/2017</i>

EXTREMOS COMPROBADOS. ADICIONALES BASE 47.2.A		VERIFI CADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
	<i>Resolución del órgano de contratación autorizando el gasto, aprobando el pliego y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación</i>	<i>SI</i>	<i>Decreto nº 5353/2017, de fecha 30/06/2017</i>
	<i>Que se ha publicado la licitación en el perfil del contratante, y cuando sea exigible, en los diarios o boletines oficiales correspondientes.</i>		<i>En cumplimiento de la Ley de Transparencia, se deberán publicar todos los contratos en el perfil del contratante</i>
	<i>Acta de la mesa de contratación -suficientemente motivada- proponiendo al tercero adjudicatario. Cuando ésta no sea preceptiva, que se especifica esta circunstancia y figura en el expediente informe del departamento gestor.</i>	<i>SI</i>	<i>De fecha 05/09/2017</i>
	<i>Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del art. 177 del TRLCSP.</i>	<i>SI</i>	



<i>Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</i>	<i>SI</i>	
<i>Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</i>	<i>SI</i>	
<i>Se acredita la constitución de la garantía definitiva, en caso de eximirse deberá estar justificado adecuadamente en los pliegos.</i>	<i>SI</i>	<i>Operación nº 201700042348 por importe de 2.245,00 €</i>
<i>Se acredita la presentación en el plazo previsto en la legislación de contratos de la documentación exigida en los pliegos de cláusulas.</i>	<i>SI</i>	

Resultado de la Fiscalización: Favorable

En Santa Lucía, a 04 de octubre de 2017

La Interventora General

Noemí Naya Orgeira

La Técnico de Intervención

Iraya Hernández Santana

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 4 de enero de 2017, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2017, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en los siguientes términos:

"(...) El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el ejercicio 2017 asciende a cincuenta y seis millones seiscientos catorce mil setecientos setenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (56.614.774,76 €), por lo que el 10% de los mismos es de cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (5.661.477,47 €).

Según lo citada D.A. 2ª del TRLCSP 3/2011, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.661.477,47 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.





Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto (...)”.

(...)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de “Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación”. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en el TRLCSP y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (TRLCSP).
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnicas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015),

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR, en base a lo propuesto en el informe, con fecha 28 de agosto de 2017, por D. Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 5 de septiembre de 2017, en base a la oferta realizada relativa al contrato “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA”, a la empresa **SMART SYSTEMS, S.L.**, con CIF número **B-35307693**, por su oferta realizada:



Oferta económicamente más ventajosa:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS, 44.900,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS, 3.143,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES EUROS, 48.043,00.- €**

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al contratista adjudicatario para que dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

TERCERO.- - DISPONER el gasto a la siguiente Aplicación Presupuestaria: **ADQUISICION EQUIPOS PROCESOS INFORMACION, 9203-6260000** del estado de gastos del Presupuesto. Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- Que por el Departamento de Intervención se proceda a liberar la diferencia económica existente entre la consignación presupuestaria inicialmente prevista para la realización de este expediente y el importe definitivo de adjudicación del mismo.

QUINTO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

SEXTO.- INTERESAR de los servicios del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía de Tirajana, a **16 OCT. 2017**

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interno
(Decreto número 4069/2015, de 29-06-2015)
(BOP Las Palmas nº 86 de 06-07-2015)



Fdo. Roberto Ramírez Vega.

Ante mí,
La Secretaria General,



Fdo. Marta Garrido Insua